

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, veinticuatro (24) de julio de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	ROSALBA VEGA GODOY Y OTROS
DEMANDADO:	AERONÁUTICA CIVIL
RADICACIÓN:	50001-23-31-000-2002-20194-00

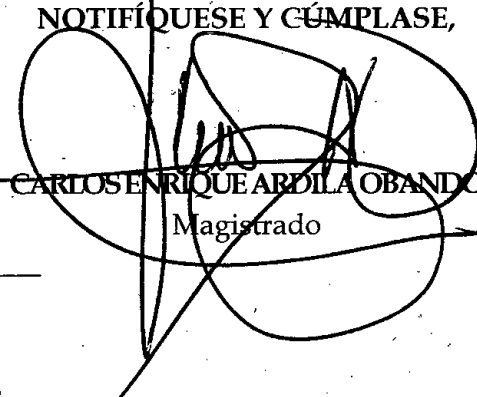
Revisado el expediente, observa el Despacho que la parte interesada ha guardado silencio frente a lo que se puso en conocimiento mediante autos del 24 de mayo¹ y 13 de diciembre de 2017², lo que indica su desatención en la práctica de las pruebas, así mismo, se tiene que el apoderado de la parte actora, por medio del escrito radicado el 10 de agosto de 2017³, solicita el cierre del periodo de pruebas, por consiguiente, se dispondrá continuar con el trámite del presente asunto, entendiendo evacuada la etapa probatoria que fue abierta por medio del proveído del 5 de junio de 2007⁴ y adicionada en auto de 12 de octubre de 2016⁵.

De conformidad con lo expuesto, el Despacho dispone:

PRIMERO.- Advirtiendo el Despacho que se encuentra vencido el término probatorio y teniendo de presente la finalidad de garantizar el ejercicio de derecho de contradicción de las partes, de conformidad con el artículo 289 del C.P.C., se tendrán como pruebas los documentos incorporados al proceso en virtud del auto que decretó la práctica de pruebas proferido el 5 de junio de 2007 (fols. 316-323 C. No. 02), el cual fue adicionado con auto del 12 de octubre de 2016 (fols. 1037-1041 C. No. 06), y que fueran allegados con posterioridad a estos.

SEGUNDO.- En consecuencia, ciérrase la etapa probatoria y déjese a consideración de las partes las pruebas recaudadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado

¹ Folio 1087 cuaderno No. 06
² Folio 1097 *ibidem*
³ Folio 1093 *ibidem*
⁴ Folios 316-323 cuaderno No. 02
⁵ Folios 1037-1041 cuaderno No. 06

Acción: Reparación Directa
Expediente: 50001-23-31-000-2002-20194-00
Auto: Cierra Etapa Probatoria
EAMC